H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La suscrita Rocío Sarmiento Rufino, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 191 de la Ley Orgánica, así como en el artículo 116, fracción II, inciso a del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a su consideración la reserva al dictamen que presenta la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública ante el Pleno legislativo en fecha diecinueve de diciembre del año 2023, con el propósito de proponer un incremento sustancial a los recursos destinados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 al Instituto para la atención del desarrollo integral infantil, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado de Chihuahua. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÖN DE MOTIVOS

En el año 2018, el Ejecutivo federal canceló el programa de Estancias Infantiles para madres trabajadoras o padres solos sin seguridad social, el cual operaba en México desde 2007; en palabras de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con la eliminación de esta programa se violentó el artículo 4 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales establecen el interés superior de la niñez como uno de los principios rectores de la política de desarrollo social, violentándose los derechos de las mujeres trabajadoras, pero sobre todo los de los niños y niñas , dejando sin el servicio a 350 mil infantes de entre 1 y 4 años de edad.

En contraposición a este hecho que, a nuestro juicio significó un retroceso en la obligación del Estado para garantizar los derechos de la niñez, el Gobierno de

Chihuahua dio muestra de compromiso y asumió el reto como propio, recuperando el programa para las niñas y niños chihuahuenses para lo cual, en el año 2022 la maestra María Eugenia Campos Galván determinó la creación del Instituto Chihuahuense para el Desarrollo Integral Infantil, el cual tiene como tarea primordial brindar atención a la niñez chihuahuense a través de las instancias infantiles, otorgando así certeza a los padres de familia de Chihuahua en materia de desarrollo integral de sus hijos e hijas, en seguimiento a la atención prioritaria plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo.

Como resultado de esta acción inmediata del Gobierno estatal, al día de hoy las Estancias Infantiles o Centros de Atención Infantil en Chihuahua atienden a un universo de 12 mil menores, ampliándolo además hasta los 12 años, cuando el anterior aplicable sólo cubría a niños de entre 1 y 4 años de edad, beneficiando así a las mujeres trabajadoras madres de familia que desean mantenerse en el mercado laboral, así como a sus hijas e hijos, marcando así las diferencias entre las decisiones de gobierno que afectan y vulneran los derechos y el desarrollo personal, profesional y social de las mujeres chihuahuenses, y aquéllas que promueven el respeto y la garantía de sus derechos humanos, porque en el México y el Chihuahua contemporáneos, aumentar la participación laboral de las mujeres tiene impactos positivos en los aspectos económicos, sociales y culturales de todo país y sociedad que las fomenta, y precisamente respecto a ello, México tiene un gran pendiente en la materia, pues actualmente es el antepenúltimo lugar de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en cuanto se refiere a la participación laboral femenina, en comparación con la de los hombres.

La mayor barrera para las mujeres en el mercado laboral, es lograr el balance entre su empleo y el cuidado de la familia, y en este sentido el INEGI nos presenta cifras que muestran como las mujeres tenían más participación previa al matrimonio y el

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

embarazo cercano al 64%; sin embargo, después del matrimonio y la maternidad, solamente el 49% de las mujeres con más preparación académica con hijos menores a un año se mantuvieron activas, mientras que el sector con menor preparación académica mostró una dramática disminución al 35%. Como se aprecia, las mujeres de los niveles de ingreso más bajos son los más vulnerables a no regresar a la actividad laboral después del embarazo. La razón principal que las llevó a abandonar el mercado laboral, en ambos casos es la falta de servicios de cuidado infantil confiables porque, según lo reportado en la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social del INEGI en 2017, solamente el 5% de los niños entre 0 y 2 años recibían servicios de cuidado infantil.

El interés superior de la niñez es un principio jurídico amplio que tiene al menos dos grandes conceptos: por un lado, es un derecho que tienen todas las niñas, niños y adolescentes de ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual o en grupo; y por otro lado, es una obligación de todas las instancias públicas y privadas tomarlo como base en las medidas que adopten e impacten a este grupo de la población.

La política para desaparecer a las estancias infantiles se centró en el tema de la corrupción y el lucro de las empresas que las administraban, y en vez de someter a rigurosa supervisión y análisis el programa para corregir sus debilidades y castigar a quienes cometieron abusos en el manejo de los recursos públicos, se sometió a la misma hipótesis a todos los actores involucrados, desprotegiendo y dejando de lado los derechos sociales de las madres y padres trabajadores para acceder a una atención de mejor calidad a sus hijos e hijas por personas cuidadoras en instalaciones dignas; demostrando que las nuevas estrategias no están enfocadas en el bienestar de la niñez, respecto a la cual, las evaluaciones institucionales nos han demostrado que los niños que reciben cuidado infantil en las estancias calificadas son más sociables y maduros, desarrollan habilidades cognoscitivas

Es por lo anterior que, como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos una reserva al dictamen que, respecto al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, presenta la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para lo cual proponemos reorientar la cantidad de 50 millones de pesos a favor de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común para ser destinados directamente al Programa de Estancias Infantiles, trasladando 20 millones de pesos de la Coordinación de Comunicación, y 30 millones de pesos de la Coordinación de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado; incrementando así, de 756 millones, 094 mil 913 pesos, a 806 millones, 094 mil 913 pesos el presupuesto del Instituto para el Desarrollo Integral Infantil, fortaleciendo así las acciones del Estado para garantizar el interés superior de la niñez chihuahuense.

Por otro lado, con el objeto de dar cumplimiento a la obligación de este Congreso establecida en el artículo 34, segundo párrafo, de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, se propone la inclusión de un transitorio al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, que prevea que las zonas de atención prioritaria para el ejercicio fiscal 2024 serán aquéllas publicadas en el Periódico Oficial el 31 de diciembre de 2022.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la siguiente RESERVA al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, en lo siguientes términos:

ÚNICO. Se **reasignan** del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, un total de $50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos siguientes:

Reducciones: 1. Coordinación de Comunicación, $20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N); y 2. Coordinación de Gabinete, $30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N)

Ampliaciones: Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común. $50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

El recurso que se amplía a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común deberá destinarse al Instituto para el Desarrollo Integral Infantil, para el programa de estancias infantiles.

SEGUNDO. Se adiciona un transitorio al Decreto de Presupuesto de Egresos del estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, para quedar como sigue:

_____. En términos del artículo 34, segundo párrafo, de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, las zonas de

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

atención prioritaria para el ejercicio fiscal 2024 serán aquéllas publicadas en el Periódico Oficial el 31 de diciembre de 2022.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino

Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Dip. Saúl Mireles Corral

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Marisela Terrazas M.
Dip. Marisela Terrazas Muñoz

Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

Dip. Roberto Marcelino Carreón

Dip. Gabriel Ángel García Cantú Huitrón

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

Dip. Ismael Pérez Pavía

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA RESERVA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA ANTE EL PLENO LEGISLATIVO EN FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO **2023**, CON EL PROPÓSITO DE PROPONER UN INCREMENTO SUSTANCIAL A LOS RECURSOS DESTINADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL **2024** AL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA